



## **VERSION PUBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art.19 LAIP)"

**ACTA 12/2022**  
**REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 12/2022**

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día martes diecisiete de mayo del año dos mil veintidós, para celebrar la Décima Segunda Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la Licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidenta Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes, además, los siguientes miembros DIRECTORES PROPIETARIOS de Junta Directiva: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Adriana María Mira de Pereira nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada. Como DIRECTORES SUPLENTEs: Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres, nombrado por el Ministerio de Turismo, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, estos últimos nombrados en representación de la empresa privada. Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Turismo y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva, quienes participan en la sesión.

**1) Apertura.**

La Licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dio inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N° 12/2022, a las ocho horas del día martes diecisiete de mayo del año dos mil veintidós.

**2) Comprobación de Quórum.**

Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia de la Licenciada Eny Aguiñada Soto Directora Presidente, Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Adriana María Mira de Pereira nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada; todos estos mencionados Directores Propietarios con los cuales se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos. Conforme con lo que se establece en el inciso final del Art.10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes, Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, en sus condiciones de Directores Suplentes, quienes participan en la Sesión de Junta Directiva.

**3) Aprobación y / o modificación de Agenda 12/2022.**

La Agenda 12/2022 fue aprobada unánimemente por la Junta Directiva, por lo que se desarrolló de la siguiente manera:

**4) Ratificación del Acta 11/2022.** Se ratificó unánimemente en su contenido.

**5) Adjudicación del proceso LP-01-2022 sobre Contratación de persona Natural o Jurídica que realice la construcción del proyecto 8183: Construcción de obras complementarias para el Parque de Diversiones del Complejo Turístico del Puerto de la Libertad, municipio y departamento de La Libertad.**

El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Licenciado Marcos Danilo Castro Mendoza, en representación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, referente al Proyecto 8183, "Construcción de obras complementarias para el Parque de Diversiones del Complejo Turístico del Puerto de la Libertad, municipio y departamento de La Libertad", dio a conocer a Junta Directiva el proceso de contratación de una persona natural o jurídica que lo realice y que tiene como monto para la ejecución la suma de \$350,000.00, por lo que explicó detalladamente la evaluación realizada conforme las bases de licitación.

Cabe destacar que, en el presente proceso de licitación, fueron 17 empresas las que tuvieron acceso a las bases de licitación publicada en COMPRASAL y de estas solo 11 empresas realizaron la visita de campo, la cual estaba programada para el día 27 de abril del presente año; consecutivamente el Jefe de UACI del ISTU, manifestó a Junta Directiva, que pasado el plazo de consultas y adendas, el día de la recepción de ofertas, la cual estaba establecida para el día 11 de mayo de los corrientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para la apertura pública de las ofertas, recibíendose las siguientes:

No.	Ofertante	Oferta Económica
1	FIGUESAN, S. A. de C. V.	\$348,952.53 USD
2	MP Ingenieros S. A. de C. V.	\$338,141.88 USD
3	GIBRALTAR ASOCIADOS S.A de C.V.	\$276,818.47 USD

Se instaló la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), de acuerdo a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública procediendo en primer lugar a verificar la documentación legal y administrativa de las ofertas, así mismo, que estas no superarán el monto oficial; concluyendo que todas estaban dentro del monto presupuestado (\$350,000.00).

Seguidamente, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a evaluar las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación planteados en las bases de licitación.

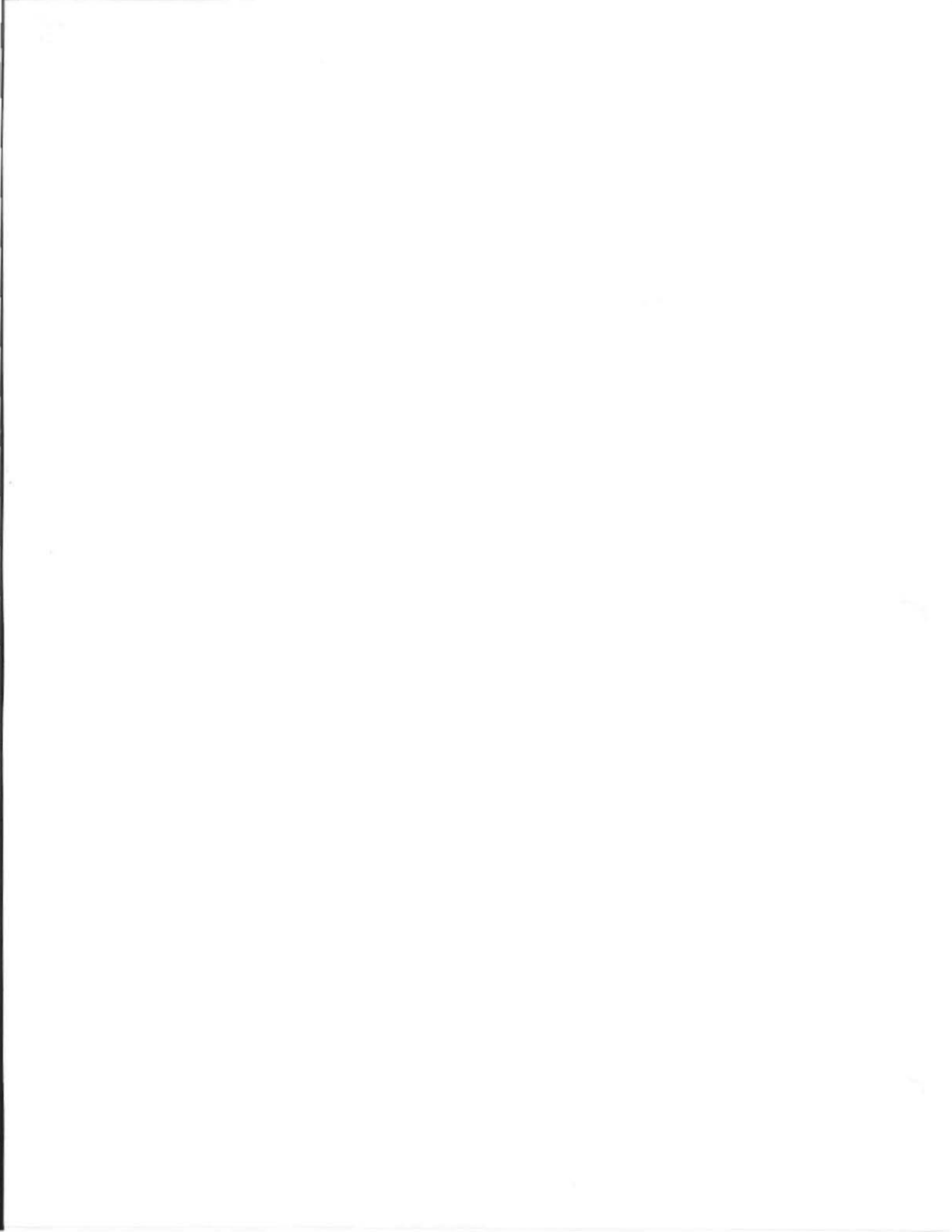
No.	Ofertante	I) Evaluación de Oferta Económica	II) Evaluación de Aspectos Financieros y Fiscales	III) Evaluación de Propuestas de Ofertas Técnicas	IV) Evaluación de Capacidad Instalada	Total de puntaje
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		20.00	30.00	40.00	10.00	100
1	FIGUESAN, S. A. de C. V.	20.00	19.50	17.00	8.40	64.90
2	MP INGENIEROS S. A. de C. V.	20.00	30.00	36.00	10.00	96.00
3	GIBRALTAR ASOCIADOS S.A de C.V.	5.00	21.00	0.00	0.00	26.00

Según lo establecido en el cuadro de evaluación anteriormente presentado, se puede determinar que fue la empresa MP INGENIEROS S. A. de C. V., la que obtuvo el mayor puntaje, con 96.00 puntos respecto a toda la evaluación.

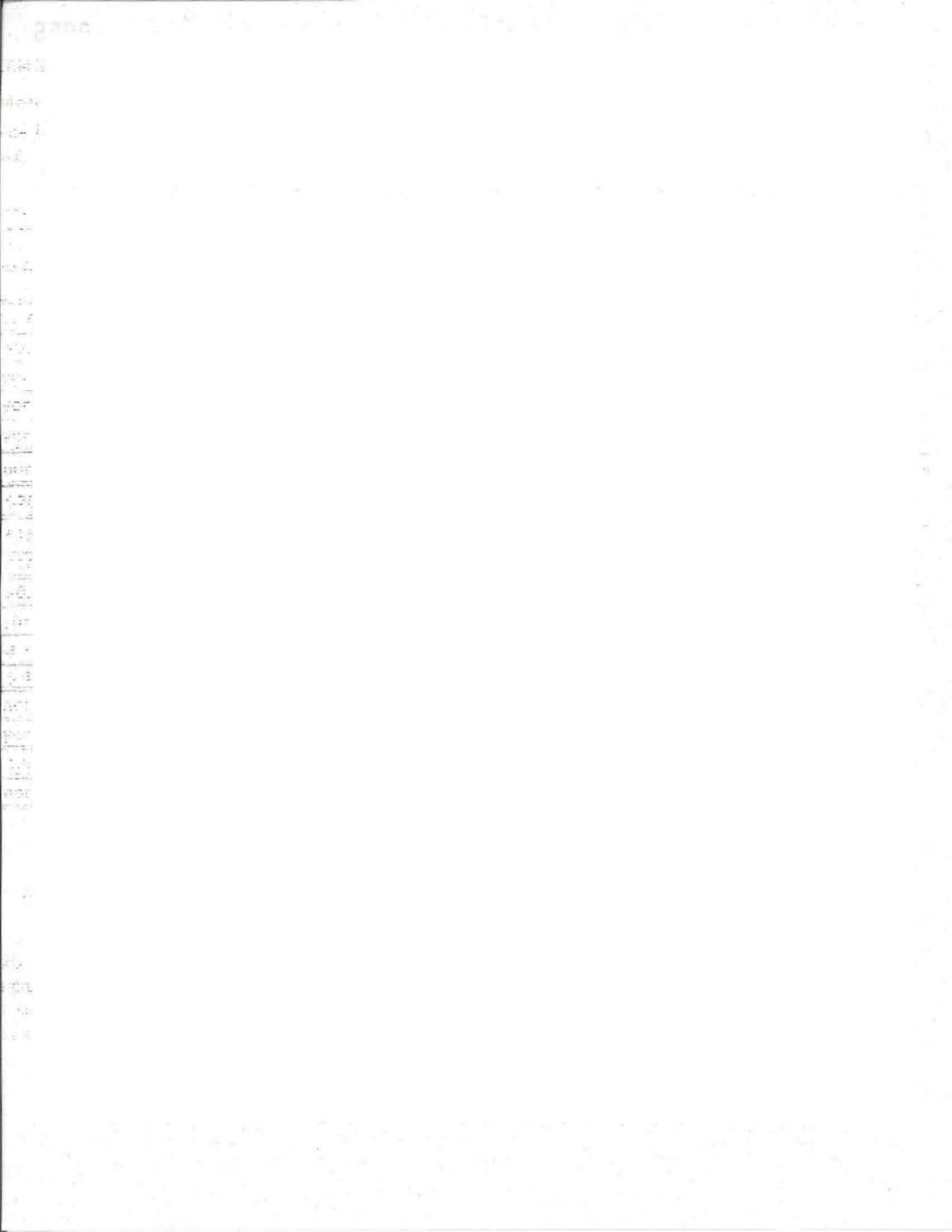
Por tanto, con fundamento en los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Artículo 69 del Reglamento de la referida Ley y del cumplimiento de lo estipulado en las Bases de Licitación y en virtud de la disponibilidad presupuestaria; la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), RECOMIENDA a Junta Directiva Adjudicar el Proceso de Licitación LP-01-2022-ISTU a la Empresa MATERIALES PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. de C.V. (MP INGENIEROS S. A. de C. V.) ya que fue la oferta mejor evaluada para la adjudicación correspondiente, por un monto que asciende hasta la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, CIENTO CUARENTA Y UNO 88/100 DÓLARES AMERICANOS INCLUYENDO IVA (\$338,141.88 USD); ya que la empresa en mención, cumple con 96.00 puntos de cien posibles según los Criterios contenidos en el Sistema de Evaluación previamente establecidos en las bases de licitación. Asimismo, se SOLICITA a Junta Directiva autorizar a la UACI para que en términos de Ley notifique a los ofertantes participantes los resultados antes relacionados, mediante resolución de adjudicación correspondiente.

Junta Directiva después de escuchar, hacer las preguntas pertinentes y analizar la recomendación planteada por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), la Directora Presidenta sometió a votación el punto, el cual Junta Directiva APROBÓ POR UNANIMIDAD para que se realice la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública LP-01-2022-ISTU para la CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO 8183 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PARQUE DE DIVERSIONES DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,"; a la empresa MATERIALES PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. de C.V. (MP INGENIEROS S. A. de C. V.) por un monto total de \$338,141.88; también, AUTORIZA a la UACI para que en términos de Ley notifique mediante resolución los resultados obtenidos en la adjudicación del Proceso de Licitación Pública LP-01-2022-ISTU a los ofertantes participantes.

- 6) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.













- 7) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **8) Actualización de Convenio ISDEMU.**

La Directora Presidenta somete a conocimiento y aprobación ante Junta Directiva, la actualización del Convenio entre el ISDEMU, el ISTU y FOSOFAMILIA; como antecedente, dicho Convenio fue aprobado por Junta Directiva en Sesión Ordinaria 21/2021 de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno; el cual, en un primer momento solo sería firmado entre el ISDEMU y el ISTU; pero como parte del trabajo articulado e interinstitucional realizado por las diferentes entidades gubernamentales, las instituciones firmantes han tomado a bien, realizar modificaciones en tal instrumento jurídico, adicionando al mismo, la participación de FOSOFAMILIA. El Convenio tiene por objeto definir los términos y condiciones generales que regirán los esfuerzos de articulación y coordinación entre el ISDEMU, el ISTU y FOSOFAMILIA, que, de acuerdo a sus competencias y disponibilidad de recursos, contribuyan a garantizar el diálogo y trabajo conjunto para el desarrollo de iniciativas coordinadas. Asimismo, cabe destacar que las modificaciones se realizaron específicamente en los siguientes puntos:

**b)** ISTU pondrá a disposición sus parques para que ISDEMU y FOSOFAMILIA puedan desarrollar sus ferias de emprendedoras en apoyo a los grupos poblacionales que estas instituciones atienden, dicha disposición no tendrá costo alguno cuando estas ferias sean organizadas única y exclusivamente por ISDEMU y FOSOFAMILIA, las ferias se podrán realizar una vez al mes en cada parque de los administrados por ISTU o de manera simultánea en cualquier parque, exceptuando el parque de diversiones que se encuentra en el Municipio de La Libertad.

**c)** ISDEMU y FOSOFAMILIA elaborarán y desarrollarán las ferias de emprendedoras con un mínimo de diez participantes a un máximo de veinticinco participantes, quienes deberán de estar debidamente identificadas dichas ferias se efectuarán cumpliendo las indicaciones, lineamientos y reglamentos que se tienen en cada uno de los parques recreativos administrados por ISTU

**m)** ISDEMU, ISTU y FOSOFAMILIA se apoyarán en sus respectivas áreas de comunicación en la promoción y divulgación de su contenido estratégico institucional; dependiendo de la parrilla de contenido de cada institución.

Por tanto, se solicita a Junta Directiva la aprobación de la actualización del Convenio con la inclusión de FOSOFAMILIA bajo los términos y condiciones establecidos por las partes.

Junta Directiva después de escuchar la exposición rendida respecto a la modificación del Convenio entre el ISTU, el ISDEMU y FOSOFAMILIA, y luego de analizar las cláusulas modificadas en dicho instrumento, APRUEBAN POR UNANIMIDAD, la modificación del Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el ISDEMU, el ISTU y la adición a este de FOSOFAMILIA; buscando como fin el trabajo articulado en la ejecución del proceso de transversalización del principio de igualdad, no discriminación y el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia en la implementación de la Política Institucional de Género.

### **9) Aprobación de Reglamento de la Comisión de Género**

En este punto, la Unidad de Planificación, hace referencia a la aprobación del Reglamento de la Comisión de Género del ISTU, documento normativo presentado ante Junta Directiva para su respectiva aprobación, con el objetivo de normar las funciones y responsabilidades de la Comisión de Género Institucional.

Las funciones de la comisión estarían encaminadas a trabajar en el proceso de transversalización de enfoque de género dentro de todo el accionar de la Institución. Asimismo, este reglamento se aplicará exclusivamente, para quienes integran la Comisión en sus áreas de competencia, que incluye a Oficina Central y Parques Recreativos de la institución.

Al respecto, Junta Directiva, luego de escuchar la importancia y la necesidad de este documento normativo, APRUEBA POR UNANIMIDAD el Reglamento de Género del ISTU, el cual tiene como objetivo, normar, tanto en Oficina Central como en los Parques Recreativos, las funciones y responsabilidades de la Comisión de Género Institucional.

## 10) PUNTOS VARIOS

### a) Informe de Presidencia.

La Directora Presidenta informó a Junta Directiva que el día 18 de mayo se estará llevando a cabo la Clausura del Programa Digi Chiquihuites, en el Hotel Sheraton, donde un aproximado de 160 emprendedoras de nuestra red de Parques Recreativos participaron, asimismo se incluyen microempresarias del Mercado del Mar, este proyecto promueve el empoderamiento de mujeres, la inclusión financiera y reducir la brecha digital; este programa es gracias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, el cual ha sido un aliado estratégico en la recuperación del sector turístico y el empoderamiento femenino. En este mismo tema, el PNUD ha donado teléfonos inteligentes a todas las arrendatarias con un año gratis de internet, asesorándolas en el cobro de sus productos a través de tarjetas de crédito y transferencias bancarias en línea; por otro lado, asimismo, otorgó para el Parque Natural Balboa, Internet gratis por un año para uso de las arrendatarias.

Junta Directiva quedó debidamente informada.

### b) Informe de Dirección Ejecutiva.

El Director Ejecutivo, hizo mención a Junta Directiva sobre los problemas de suelo que se han suscitado en la construcción del Proyecto Mejoramiento y Acondicionamiento del Centro Recreativo La Puerta del Diablo, Municipio De Panchimalco, Departamento De San Salvador, ya que la base fundamental de este es un suelo rocoso y arcilloso, cabe destacar, que en 2019 se recibió una obra con grandes deficiencias, no obstante, en conjunto con la Presidenta, el Equipo Técnico de la Gerencia de Parques e Infraestructura y la Empresa Constructora se están realizando los trabajos y estudios necesarios para solventar en la mayor medida posible esta situación y poder terminar este proyecto que actualmente se encuentra en ejecución.

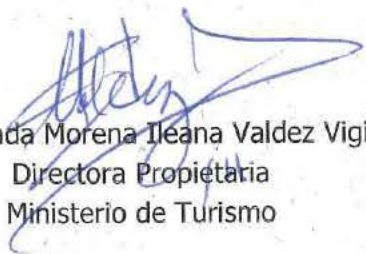
Junta Directiva quedó debidamente informada.

- c) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la presente reunión a las nueve horas veinte minutos del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad. –



Licenciada Eny Aguiñada Soto  
Directora Presidenta Propietaria  
Presidencia de la República



Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil  
Directora Propietaria  
Ministerio de Turismo



Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras  
Director Propietario  
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial



Licenciada Adriana María Mira de Pereira  
Directora Propietaria  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Licenciado José Orlando Corvera Sorto  
Director Propietario  
Empresa Privada



Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres  
Director Suplente  
Ministerio de Turismo



Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín  
Director Suplente  
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial



Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados  
Directora Suplente  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez  
Director Suplente  
Empresa Privada



Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez  
Director Suplente  
Empresa Privada